



**CÓDIGO ÉTICO Y
DE BUEN
GOBIERNO**

Presentación

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

El presente documento es la declaración clara y expresa de la Asociación para la Defensa de la Mujer “La Rueda” para tender al cumplimiento de su misión, con respeto a los principios y valores de la entidad.

El objetivo es explicitar nuestra coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos en el día a día, siendo esta coherencia lo que legitima nuestra labor y es una de las bases esenciales de los diferentes grupos que se implican en el cumplimiento de la misión.

Con este Código se establecen de forma directa las pautas de referencia esenciales para que la conducta de la directiva, el equipo de profesionales y el voluntariado sea coherente con su trabajo en el cumplimiento de nuestra Misión y el respeto a nuestros valores, transformando estos en hábitos de conducta que guíen nuestra acción en todo momento.

Este documento se convierte también en una carta de presentación de nuestra asociación hacia los grupos de interés, erigiéndose como un compromiso decidido y explícito con la transparencia al indicar con claridad la forma en la que ponemos en práctica nuestros valores en toda la acción de la organización y se hace público para que toda la sociedad pueda conocer esa coherencia.

Por último, este Código Ético es también una guía práctica que sirva de orientación para la toma de decisiones en el caso de que se plantee un dilema ético, de forma que se busque la solución más prudente en base a los principios y valores de la entidad.

Este Código Ético es vinculante para todas las personas que forman parte de la Asociación para la Defensa de la Mujer “La Rueda” y su cumplimiento, así como su promoción y difusión es una responsabilidad de toda la entidad. Su incumplimiento tendrá las consecuencias que se establezcan por la “Comisión de Ética”, en función de la naturaleza, del grado de incumplimiento, del nivel de responsabilidad, de su reiteración o del daño causado.

Todas las personas vinculadas a la entidad tienen la obligación de conocer y cumplir lo dispuesto en el presente documento y aquellas con responsabilidad de dirección y coordinación tienen la responsabilidad de liderar, con su ejemplo, el conocimiento, comprensión, asunción y cumplimiento de lo recogido en este Código Ético y de buen Gobierno, por parte del resto de miembros de su equipo, ya sean profesionales o personas voluntarias.

Marco normativo

EN QUE SE ENCUADRA EL CÓDIGO ÉTICO

Este Código se ha elaborado teniendo presente la normativa vigente:

- Ley del voluntariado.
- Ley del Tercer Sector de Acción Social
- Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Estatutos de la Entidad.
- Convenio Colectivo de aplicación
- Normativa laboral vigente.

Ámbito de aplicación

CÓDIGO ÉTICO

Todas las personas vinculadas a la entidad de forma laboral o de forma voluntaria.

PROFESIONALES, todas aquellas personas que tienen un contrato de trabajo por cuenta ajena con la entidad.

VOLUNTARIADO. toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades de interés general propias de esta asociación (de base, órganos de gobierno, etc.).

Orientación a las usuarias

Nuestra obligación es ofrecer a las usuarias y a su entorno (familiares, amistades...) un servicio integral para que desde el primer contacto con las profesionales de la Asociación encuentren un apoyo en todos los ámbitos, desde la empatía, la calidez del trato y la confidencialidad.

- La Asociación “La Rueda” debe proporcionar a todas las personas que lo solicitan la información veraz y actualizada sobre sus servicios y programas (ayudas, gratuidad, universalidad, etc.). Esta información se transmitirá por diferentes canales, para que sea accesible a todas las personas.
- Todo el personal de la Asociación “La Rueda” (profesionales y voluntariado) tenemos la obligación de conocer estos servicios o quién puede informar con mayor concreción sobre los mismos a las personas usuarias en tiempo y de forma fiable.
- Como integrantes de una asociación dedicada a luchar contra la discriminación, la Asociación “La Rueda” proporcionará a sus profesionales y voluntariado la formación y los medios necesarios para brindar intervención de calidad a todas las personas destinatarias.
- Las comunicaciones de la Asociación “La Rueda”, ya sean internas o externas, deberán ajustarse a los criterios de confidencialidad y uso de la información, establecidos en cada momento.

Trabajo en equipo y compañerismo

Cada una de nosotras aporta iniciativas según sus competencias para llegar a un acuerdo en el que todas las partes se sientan partícipes y nos ayude a conseguir los objetivos de la Asociación.

Nos ayudamos unas a otras, nos escuchamos y respetamos, estableciendo vínculos personales y laborales creando una red de apoyo mutuo.

- Es nuestra responsabilidad fomentar la unidad dentro del equipo y de los equipos entre sí. Esto es una función clave para quienes son responsables o ejercen la coordinación de los equipos de trabajo, puesto que tienen la obligación de impulsar iniciativas de intercambio y ayuda mutua, orientados siempre hacia objetivos globales.
- Debemos evitar comportamientos individualistas, interesados y protagonistas. Por el contrario, se potenciarán las actitudes que faciliten la cohesión en torno a un mismo fin y la unidad de los equipos. En la Asociación “La Rueda” un equipo unido es aquel que integra, cataliza y valora el esfuerzo de todas las personas, profesionales y/o voluntariado, que lo componen.
- Debemos trabajar de manera conjunta para conseguir un mismo fin, sin que esto implique que unidad es lo mismo que uniformidad, por el contrario, es la diversidad lo que añade valor y nos permite avanzar hacia el cumplimiento de nuestra misión.
- Asimismo, todas las personas deben hacer uso de los canales de información establecidos para hacer llegar sus propuestas, inquietudes, dudas, etc. al resto de la organización, de acuerdo con los criterios de uso definidos.

Basamos nuestras decisiones y actuamos de acuerdo con nuestra Misión y teniendo en cuenta las necesidades de nuestros grupos de interés.

- Nuestro comportamiento en relación con todos nuestros grupos de interés ha de infundir credibilidad, ser claro y honesto, no estar influido ni marcado por intereses particulares.
- Todos nuestros grupos de interés recibirán información relevante relacionada con su compromiso con la asociación y con las obligaciones de la asociación para con ellos.
- Todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a la Asociación “La Rueda” tienen derecho a saber de qué modo se han utilizado. Y todos los fondos deberán utilizarse para aquello para lo que fueron concedidos.
- Debemos dar a las personas o instituciones que proveen de fondos a la Asociación “La Rueda” toda la información relevante ya sea relativa a los factores que marcan su relación con la asociación, a su presencia en nuestros logros o a su conocimiento del uso que la asociación hace de sus ayudas.

Proceso de búsqueda que seguimos para implementar calidad de las acciones y servicios a través de formaciones e implicación.

- Todas las personas que formamos parte de la entidad debemos contribuir a implantar los cambios de manera organizada en el tiempo y en función de los recursos. No hay ninguna justificación para aquellas personas de la asociación que obstaculicen este principio de supervivencia.
- Debemos dedicar nuestro esfuerzo a la implantación de los servicios y estrategias vigentes en cada momento que la asociación ha decidido ofrecer a nivel de Órganos de Gobierno, adaptados a las circunstancias.
- Hemos de mirar hacia el futuro combatiendo actitudes nostálgicas que nos impidan evolucionar en la dirección que nos indican los cambios. Sin miedo a equivocarnos, aunque valorando los riesgos para poder rectificar.
- Hemos de combatir las reticencias al cambio y la falta de iniciativa. Para ello la Asociación “La Rueda” nos proporcionará la posibilidad de acudir a acciones formativas focalizadas en competencias principales que nos ayuden a renovarnos.
- Debemos abrirnos a nuevas técnicas, tendencias y formas de trabajo, es un imperativo para estar al día y no caer en el estancamiento. Por ello, debemos innovar buscando nuevas soluciones, promoviendo la calidad y el rigor, apostando por las propuestas propias y apoyando las que planteen el resto de personas.

Debemos conseguir nuestra Misión de una forma comprometida dentro del feminismo, de la manera más eficaz y eficiente.

- Las personas se unirán a la Asociación “La Rueda” mediante un proceso de selección transparente, un compromiso de formación y acogida y una descripción de las funciones a llevar a cabo. El cumplimiento de estas premisas será vinculante tanto para la asociación como para las personas trabajadoras y el voluntariado.
- Las personas trabajadoras y el voluntariado tenemos derecho a saber lo que se espera de nuestro trabajo y que se valore nuestro esfuerzo, desempeño y resultados. En el caso de establecerse necesidades de mejora concretas, se estará en la obligación de superar las dificultades.
- Para cumplir con los máximos estándares de calidad, la Asociación “La Rueda” facilitará al personal contratado y al voluntariado los medios adecuados para desempeñar su trabajo, siempre en la medida de las posibilidades. Por su parte, existe la obligación de optimizar su uso procurando no incurrir en gastos innecesarios o excesivos.
- Las personas trabajadoras y el voluntariado en ningún caso podrán utilizar el nombre, activos o recursos de la Asociación en beneficio propio, ni de terceros, con fines privados o para obtener privilegios.
- Dentro de nuestras funciones como personal contratado o como voluntariado de la Asociación “La Rueda” no llevaremos a cabo actuaciones para beneficio propio o de terceros, dentro o fuera de la Asociación “La Rueda”, utilizando información de colaboradores externos, obtenida a través de nuestro desempeño profesional.
- La selección de proveedores se hará siguiendo los criterios establecidos y en base a la igualdad de oportunidades. Se deben evitar decisiones que se basen en favoritismos personales o en otros factores que no estén relacionados con los intereses de seriedad, precio y calidad establecidos por la Asociación “La Rueda”.
- No está permitido recibir regalos o contraprestaciones personales de proveedores, entidades o personas que colaboren con la Asociación.
- Las personas trabajadoras y el voluntariado tenemos la obligación de no revelar la información reservada a la que se haya tenido acceso como consecuencia de la pertenencia a la Asociación “La Rueda”.

Consideramos la diversidad como fuente de enriquecimiento, escuchando todos los puntos de vista y reprobando cualquier comportamiento discriminatorio.

- Tenemos una representación plural y diversa y esto nos exige actuar con libertad, sin mezclar ideologías de contenido político, y defender posicionamientos firmes frente a cualquier organismo.
- Nos adherimos y nos formamos en la seguridad de que el único pilar es el respeto a la persona, sin ribetes, ni matices que tengan que ver con su ideología, creencias o preferencias personales.
- Nuestra actuación con las personas a las que se presta apoyo o participan en las diferentes actividades se planteará con absoluta neutralidad y libre de prejuicios, utilizando como principal herramienta la empatía, sin mezclar nunca opiniones personales en el desempeño de nuestra labor.
- Debemos permanecer alerta para hacer compatible el mantenimiento de nuestra independencia sin perder eficacia y eficiencia en la realización de acciones o programas con las Administraciones u otras Instituciones.
- La diversidad del origen de los recursos económicos hace que dependamos de diferentes circunstancias para nuestra financiación. Solamente poniendo en valor nuestra Misión y manteniendo la distancia adecuada podremos realizar nuestro trabajo de manera independiente y al margen de la procedencia de los fondos.
- Las personas trabajadoras y el personal voluntario de la Asociación “La Rueda” tenemos derecho a un trato justo y respetuoso, por parte del resto de la plantilla, ya sean personas voluntarias de los Órganos de Gobierno o personal directivo.
- Hemos de mostrar integridad y respeto en todas nuestras actuaciones cotidianas, acatando y aplicando con disciplina las pautas establecidas. Es obligatorio cumplir con las normas y respetar la estructura jerárquica y las directrices de los Órganos de Gobierno. Si se presentan situaciones que no se adaptan a este principio, lo pondremos en conocimiento del responsable para estudiar posibles soluciones.

Nos implicamos en las diferentes actividades impulsadas en nuestro entorno que se dirijan a fomentar la igualdad y combatir las discriminaciones.

- Hemos de compartir la misma Misión y Objetivos con independencia. Todas las personas implicadas en la organización perseguimos el mismo fin y no hay ninguna excepción a este principio.
- Tenemos que transmitir a la sociedad mensajes consistentes y alineados con las directrices de la asociación. Si se presentan situaciones con planteamientos divergentes con los mandatos de los Órganos de Gobierno, estamos en la obligación de buscar una solución a través de los mecanismos existentes en cada momento.
- Tenemos que comprometernos con la agilización de los procedimientos y la reducción de la burocracia en nuestros procesos internos. No debemos justificar la ineficacia porque tenemos protocolos poco ágiles; por el contrario, debemos contribuir a esta mejora continua proponiendo soluciones a través de los canales establecidos en la organización.
- También apostamos por el dinamismo en las relaciones y por una comunicación bidireccional, que nos permitan evolucionar a una cultura de mayor participación en la toma de decisiones.
- Debemos poner en valor el papel de nuestra asociación y promover el esfuerzo para atraer y motivar a personas jóvenes que sientan la inquietud de ejercer un papel solidario en la sociedad.
- Es deber de las personas trabajadoras y voluntarias promover y proteger a las personas comprometidas con la causa de la asociación. Para preservar este propósito, la Asociación “La Rueda” debe establecer criterios de funcionamiento globales que garanticen el mismo tratamiento a todas las personas socias, busquen su conocimiento e implicación con los objetivos globales y fomenten sentimiento de pertenencia.

Tenemos como referente en todas nuestras acciones un compromiso claro con la teoría y el pensamiento feminista.

- Somos una asociación que tiene como base el feminismo y los ideales que lo sustentan, por lo que todas las personas que formen parte de “La Rueda” deberán tener un compromiso claro con los principios defendemos como feministas.
- Es necesario y obligado que quien forme parte de la Asociación “La Rueda” conozca y defienda de forma unánime la teoría y pensamiento feminista, impregnando toda su acción dentro de la entidad de los valores del feminismo.
- Los posicionamientos de la entidad sobre cuestiones relativas al feminismo deben conocerse y trasladarse en todas las acciones de la asociación, no planteando en ningún caso opiniones, actividades o comentarios contrarios a ellos.
- Todas las personas que forman parte de la Asociación “La Rueda”, deben conocer y difundir las actividades de prevención y su impacto en la sociedad, contribuyendo a la igualdad de oportunidades, de acuerdo con los posicionamientos feministas de la entidad.
- Es un deber de la Asociación “La Rueda” trasladar a la sociedad e instituciones, el modo en que sus contribuciones son utilizadas en la promoción de la igualdad de oportunidades y en el apoyo a las víctimas de la violencia de género, de forma que se ponga en valor su colaboración en el desarrollo de nuestra Misión.
- La Asociación “La Rueda” debe comunicar, informar y transmitir los mismos mensajes de forma veraz, utilizando las herramientas previstas y a su alcance. No se modificarán los mensajes oficiales a favor de intereses particulares de áreas o personas.
- El personal y el voluntariado de la Asociación “La Rueda” somos quienes mejor podemos transmitir nuestros posicionamientos respecto a determinadas cuestiones relacionadas con nuestra misión y nuestra labor a la sociedad. Debe formar parte de nuestra tarea hacer llegar nuestros logros al tejido social de referencia. De esta forma contribuimos a fomentar el reconocimiento, a estimular nuevas ayudas, a interesar a la sociedad en nuestros logros y a conseguir el compromiso de más personas.

El Código de Buen Gobierno es la herramienta que nos ayudará a crear confianza y eficiencia en el manejo y la imagen de la asociación.

Se trata de recomendaciones de mejores prácticas que nos permitirán dar explicaciones públicas ante los grupos con los que tenemos un compromiso, que serán a su vez, quienes nos podrán sancionar cuando nos apartemos de las buenas prácticas propuestas.

Este Código se ha elaborado guardando la consistencia con las normas vigentes, concretamente las que aplican a los colectivos de la Asociación “La Rueda”:

- Ley del voluntariado
- Ley del Tercer Sector de Acción Social
- Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Estatutos de la Entidad
- Convenio Colectivo de aplicación
- Normativa laboral vigente

Es de aplicación a todas las personas voluntarias de la Junta Directiva y profesionales que formen parte del Equipo de Dirección:

VOLUNTARIADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: son las personas voluntarias que participan activamente en la Junta Directiva de la entidad.

PERSONAL DIRECTIVO: Se entiende por personal directivo aquel cuyas decisiones tienen, a través de su participación en la Junta Directiva y/o en el Equipo Técnico de Dirección, impacto en los objetivos estratégicos de la organización. Se incluye en el Equipo Técnico de Dirección la Coordinación General y las personas Responsables de cada Servicio o quienes ostenten la dirección de estos.

Se podrán incluir a aquellas personas, ajenas a los grupos anteriores, que sean responsables en la toma de decisiones que puedan tener impacto en los objetivos estratégicos de la Asociación “La Rueda”, a propuesta de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

Principios

DE BUEN GOBIERNO

Esta sección agrupa los deberes de Buen Gobierno en cuatro principios, en torno a los cuales resaltamos las conductas de alto impacto, con cuyo cumplimiento tenemos un compromiso decidido quienes formamos parte de los Equipos Directivos y Órganos de Gobierno de la Asociación.

Principio de Justicia y Respeto, relacionado con el funcionamiento justo, ponderado, respetuoso y con la regulación de los Órganos de Gobierno. Se observará al afrontar:

- Los conflictos de intereses que se pueden presentar en relación con cierto tipo de transacciones, con el uso fraudulento de activos de la asociación o con la utilización del cargo para conseguir beneficios particulares.
- La selección, retribución, seguimiento y reemplazo de las personas de la directiva.
- El reconocimiento y respeto de las personas, así como su mérito.

Principio de Comunicación y Transparencia, relacionado con asegurar que la información, sobre cuestiones relativas a la asociación, sea presentada de manera objetiva y regular:

- Los resultados, la situación financiera, la captación y uso de fondos.
- La supervisión de la política de información y comunicación y el uso de información privilegiada.
- La transparencia y rigor del proceso de designación y/o selección de miembros a quienes afecte este Código Ético.

Principio de Responsabilidad, relacionado con

temas de gobierno corporativo, la planificación y seguimiento de la actividad y funciones clave de los Órganos de Gobierno y Equipo de Dirección:

- La revisión y dirección de la estrategia.
- La implantación y seguimiento de los objetivos.
- Los presupuestos anuales, así como el control y seguimiento.
- La supervisión de los principales gastos, adquisiciones, inversiones, etc.

Principio de Integridad, relacionado con garantizar el

respeto, la observación de las políticas y los procedimientos internos y externos, así como la integridad de los sistemas de gestión:

- La implantación de los sistemas rigurosos de control.
- La supervisión de la efectividad de las pautas de gobierno establecidas.
- La presentación de cuentas anuales y cumplimiento de obligaciones legales.
- El control en la utilización de fondos económicos.

A. CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE JUSTICIA Y RESPETO

- Como miembros del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo debemos máxima lealtad a la asociación, sin anteponer nuestros intereses particulares a los de la organización y tenemos un compromiso claro con la buena marcha de la Asociación “La Rueda” y con el cumplimiento de su Misión.
- Nuestra conducta será coherente con los principios de buena fe y respeto a la asociación en su más amplio sentido. Esto implica que todas las personas que forman parte de la Asociación “La Rueda” (profesionales, voluntariado y personas socias) tendrán derecho a un trato justo y respetuoso por parte de sus responsables, compañeros y compañeras, colaboradores y no se permitirá el acoso por ningún motivo, ni en ninguna de sus fórmulas.
- Las personas de la Junta Directiva y Equipo Directivo actuarán siempre de acuerdo con los intereses de la asociación, evitando cualquier situación que suponga vínculos familiares (de acuerdo con las pautas marcadas en la NORMA GENERAL SOBRE POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES), profesionales, comerciales, etc. y que puedan poner en cuestión el desarrollo de sus funciones de forma independiente y justa.
- Se procurará la diversificación en la composición de los Órganos de Gobierno buscando la pluralidad profesional, disponibilidad y capacidad ejecutiva, interviniendo en los procesos de selección.
- Asimismo, la Junta Directiva intervendrá en la toma de decisiones relativa a la retribución, seguimiento y reemplazo de las personas del Equipo Directivo.
- Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no deben hacer públicas sus preferencias personales fuera de la teoría feminista, ni dejarse influir por tendencias políticas o religiosas dada la condición de la Asociación “La Rueda” de organización aconfesional y apolítica. Por tanto, deberán abstenerse de controversias de orden político, racial, ideológico o religioso, que no tengan relación con la defensa de la propia entidad o con los posicionamientos feministas.
- La dirección de personas exige de nuestro cargo, hacer una distribución equitativa del trabajo, saber valorar el desempeño y esfuerzo y procurar el acceso a oportunidades de formación y desarrollo profesional a las personas de nuestro equipo.
- La Asociación “La Rueda” debe ofrecer programas y servicios coherentes y eficientes. Por ello, el Equipo Directivo tiene la obligación de elaborar objetivos estratégicos claros para conseguirlos a través de los servicios y programas.
- Sin embargo, teniendo en cuenta que los recursos son limitados, la Junta Directiva deberá hacer el esfuerzo de priorizar las líneas de actuación, de acuerdo con los medios disponibles, para seguir avanzando en el desarrollo de la Misión.
- Cuando exista conflicto de intereses o advirtamos situaciones en las que se compruebe incoherencia, se aplicará la normativa interna vigente en ese momento sobre “Conflicto de Intereses”, creada para regular los casos que se presenten.

B. CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

- La Asociación “La Rueda” mantendrá posicionamientos claros sobre cuestiones relacionadas con su ámbito de actuación, que se transmitirán a las personas de los grupos de interés. Todas las personas que se vinculen a la entidad deberán conocerlos, saber en qué les afectan y comprometerse con dichos posicionamientos.
- Como miembros del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo nos comprometemos a comunicar, en nuestro entorno de responsabilidad con la sociedad, a fin de ejercer mayor influencia, obtener apoyos y combatir el desconocimiento y los perjuicios, mostrando unidad de criterios y sin fisuras.
- Actuar con el principio de transparencia nos obliga como líderes de la asociación a asegurarnos de que todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a la Asociación “La Rueda”, tienen derecho a recibir información completa y precisa sobre el modo en que se han utilizado sus fondos. Para que esto sea posible, siempre se utilizará el procedimiento establecido para controlar y contabilizar los ingresos recibidos.
- Nuestra obligación es transmitir siempre información veraz y fiel de nuestra gestión en materia financiera y contable, y tener en todo momento una comunicación clara, tanto interna como externa, basándonos siempre en información veraz y contrastada.
- Como miembros del Equipo de Gobierno y Equipo Directivo, tenemos la obligación de velar porque nuestros colaboradores y proveedores se atengan a los criterios éticos de nuestra asociación. Nunca la Asociación “La Rueda” deberá colaborar con empresas cuyas actividades sean contrarias a nuestros objetivos y principios.
- Cuando la colaboración se trate de un patrocinio, el acercamiento será profesional, evitando intereses personales o cualquier tipo de dependencia y optando por patrocinadores cuyos objetivos sean consistentes con los de la Asociación “La Rueda”.
- La selección de proveedores se basará en criterios profesionales y a tal fin, se seguirá la normativa existente en ese momento en los procesos de selección y contratación, para la homologación de proveedores y se hará llegar con claridad, tanto interna, como externamente, velando porque se cumplan dentro del ámbito del que cada uno es responsable.
- Tenemos la obligación de no revelar la información reservada a la que se haya tenido acceso como consecuencia del cargo y a mantener estricta confidencialidad, cuando esa sea la exigencia. Asimismo, es obligatorio que la información que debemos facilitar sea íntegra, veraz y refleje con fidelidad las actuaciones llevadas a cabo.

C. CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

- Tenemos la obligación de comprender, compartir y transmitir la misión y objetivos al personal trabajador y voluntariado, fomentando la visión global compartida y evitando la dispersión de objetivos, programas y esfuerzos.
- Cada servicio podrá definir sus propios planes de actuación alineados con la Misión y Objetivos globales, adaptados a la situación de su área y a los medios a su disposición. Si los propósitos exceden a los medios, es su responsabilidad adaptar los mismos a la realidad, priorizando las acciones que mayor impacto tengan en el desarrollo de la Misión.
- Es obligación de la Junta Directiva y Equipo Directivo ejercer sus actuaciones dentro de las responsabilidades asignadas, adaptándose a los cambios y formándose en todos los temas relacionados con su desempeño para alcanzar altos niveles de profesionalidad. Para conseguir tal fin, tendrán la posibilidad de formarse a través de los medios que la Asociación “La Rueda” ponga a su disposición o, si lo desea, con iniciativas propias. De igual modo, se tendrá la obligación de asistir a las reuniones que se celebren para estar al día de cualquier tema relacionado con su desempeño.
- Como líderes de equipos humanos, las personas que forman parte de la Junta Directiva y Equipo Directivo deben gestionar a las personas fomentando la implicación y la participación en la gestión del día a día y en la toma de decisiones. No se debe nunca acudir al sometimiento y a tomar represalias ante discrepancias o errores cometidos involuntariamente.
- Nuestro acercamiento a la Administración se basará en el logro de nuestra Misión y se llevará a cabo con los interlocutores designados, demostrando imparcialidad y alto nivel de compromiso de la Asociación “La Rueda”, para cumplir con excelencia en los proyectos y acuerdos de participación que nos permitan mejorar nuestros servicios y programas.
- Optimizaremos el uso de nuestros recursos y nuestros esfuerzos abordando y acatando negociaciones globales cuando se traten de iniciativas que alcancen al conjunto de la asociación.
- Asimismo, las subvenciones se gestionarán para obtener máxima cohesión y sinergias, evitando las negociaciones personales que dispersen los esfuerzos. Esto no quiere decir que se desprecie una situación que pudiera surgir. Por el contrario, se pondrá en conocimiento del responsable jerárquico para encontrar una solución.
- Como integrantes de la Junta Directiva y Equipo Directivo, tenemos la obligación de supervisar la aplicación del Código Ético y de Buen Gobierno y realizar informes cuando el grado de incumplimiento de los principios y normas incluidos en el mismo se vea afectado.

D. CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD

- Con carácter general, la conducta de los miembros de la Junta Directiva y Equipo Directivo debe ajustarse en todo momento a las pautas marcadas en la NORMA GENERAL SOBRE POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES, cuyo objetivo es evitar que los intereses personales y/o institucionales, interfieran en el normal desempeño de su labor en la entidad y asegurar que no existe un beneficio profesional, personal y/o político que pueda entrar en conflicto con la transparencia y buenas prácticas que deben regir el buen funcionamiento de la Asociación “La Rueda”.
- La Junta Directiva y Equipo Directivo deben respetar las normas jurídicas vigentes en los lugares en los que desarrollamos nuestra actividad, así como los procedimientos y normas internas establecidas en la Asociación “La Rueda”. Igualmente respetarán la estructura jerárquica y los procedimientos y las harán cumplir dando ejemplo. A este respecto, se realizarán evaluaciones desde una instancia superior o a través del clima de satisfacción/insatisfacción de sus equipos.
- Las aportaciones que nos proporcionan todas aquellas personas o instituciones que proveen de fondos a la Asociación “La Rueda”, deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines por los que nos fueron concedidas, sin que en ningún caso puedan desviarse para cuestiones alejadas de este propósito.
- Todas las subvenciones recibidas irán acompañadas del soporte documental establecido que justifique su utilización y demuestre su correcto uso.
- No ofreceremos, daremos, solicitaremos o recibiremos ningún tipo de cobro o pago, fuera de lo estipulado en los acuerdos o contratos con entidades, instituciones o personas con las que la Asociación “La Rueda” tenga relación. A fin de velar por que las decisiones de la asociación estén libres de influencias.
- Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no tomarán decisiones sobre proveedores llevados por intereses particulares o relaciones personales y menos aún obligarán a optar por un proveedor específico sin que su oferta haya sido debidamente contrastada con los criterios establecidos en las normas vigentes de homologación de proveedores.
- Los Órganos de Gobierno y Equipo Directivo no deben ostentar protagonismo alguno, ni utilizar el cargo de la Asociación como promoción personal para otras actividades.
- Es incompatible, según se regula en la norma de conflicto de interés, ostentar cargo de designación política en la administración pública, así como en los órganos directivos de un partido político y pertenecer al mismo tiempo a la Junta Directiva, todo ello a fin de mantener la independencia en relación con posibles intereses políticos y económicos.
- Es incompatible ostentar cargo en empresa o entidad cuyos fines sean contrarios a los de nuestra misión y pertenecer, como persona voluntaria a un Órgano de Gobierno o Equipo de Dirección. Asimismo, en caso de querer formar parte de la Junta Directiva o Equipo de Dirección de otras entidades análogas a las de la Asociación “La Rueda”, deberá requerirse autorización expresa, previa valoración del Comité de Ética e Independencia.